

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
SALESIANA**

SEDE QUITO

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA**

OPCIÓN DE TITULACIÓN: Artículo
Académico

TEMA: EFECTOS POR LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SB-
2020-0754 EN EL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS DE FONDOS
COMPLEMENTARIOS CERRADOS PROVISIONAL DE CESANTÍA Y
EFECTO SOCIAL EN SUS PARTICIPES EN LA ZONA NORTE DEL
DMQ PERIODO 2020

**Trabajo de Titulación previo a la obtención del Título de
Licenciado en Contabilidad y Auditoría**

AUTOR: José Luis Changoluiza Correa

TUTOR: MSC. Romel Peñaherrera Astudillo

QUITO-ECUADOR

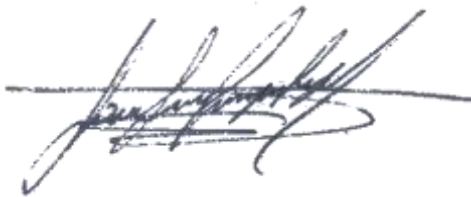
2022

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, José Luis Changoluiza Correa con documento de identificación N° 1722949441 manifiesto que:

Soy el autor y responsable del presente trabajo; y, autorizo a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Luis Changoluiza Correa', written over a horizontal line.

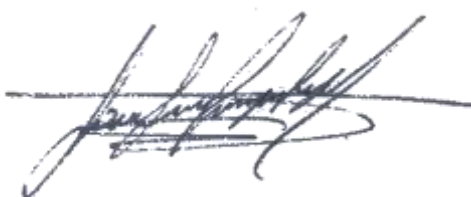
José Luis Changoluiza Correa
C.I 1722949441
Quito, febrero 2022

CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Yo, José Luis Changoluiza Correa con documento de identificación N° 1722949441 expreso mi voluntad y por medio del presente documento cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del Artículo Académico: **Efectos por la aplicación de la resolución sb-2020-0754 en el presupuesto de las empresas de fondos complementarios cerrados provisional de cesantía y efecto social en sus participes en la zona norte del DMQ periodo 2020**, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciado en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Atentamente,



José Luis Changoluiza Correa
C.I 1722949441
Quito, febrero 2022

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Rommel Fernando Peñaherrera Astudillo con documento de identificación N° 1710896166, docente de la Universidad, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: **Efectos por la aplicación de la resolución sb-2020-0754 en el presupuesto de las empresas de fondos complementarios cerrados provisional de cesantía y efecto social en sus participes en la zona norte del DMQ periodo 2020**, realizado por José Luis Changoluiza Correa con documento de identificación N° 1722949441, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Artículo Académico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Atentamente,



Rommel Fernando Peñaherrera Astudillo
C.I 1710896166
Quito, febrero 2022

RESUMEN

La presente investigación muestra los efectos por la implementación de los PEF en los Fondos Complementarios Cerrados Previsional de Cesantía por la aplicación de la Resolución No. SB-2020-0754 dictaminada por la Superintendencia de Bancos, analizando la afectación presupuestaria en los Fondos Complementarios Cerrados Previsional de Cesantía que conlleva la implementación del programa educativo para los partícipes.

En las evidencias de la investigación se muestran los efectos económicos, efectos en el personal administrativo y la afectación en sus partícipes. La mayoría de los Fondos Complementarios Cerrados Previsionales de Cesantía que se acogieron a la Resolución No. SB-2020-0754, determinando así el impacto económico que conlleva adoptar a los Fondos Complementarios Cerrados Previsional de Cesantía la Resolución SB-2020-0754 dispuesta por la Superintendencia de Bancos.

La creación de los PEF tuvo beneficios y así mismo tuvo cosas negativas, así identificamos el efecto en los partícipes de los fondos por la aplicación de la Resolución SB-2020-0754 desde el punto de vista de los Fondos Complementarios Cerrados Previsionales. Las cosas negativas que trajo la aplicación de esta resolución fue que algunos de los Fondos Complementarios Cerrados Previsionales de Cesantía tuvieron que despedir a su personal administrativo por no haber realizado un análisis previo a la acogida de la Resolución y el efecto fue positivo ya que se está generando cultura financiera. Otros Fondos Complementarios Cerrados Previsionales de Cesantía se vieron afectados en su presupuesto debido a que impartían sus cursos de manera digital pero con plataformas de pago.

PALABRAS CLAVE: Presupuestos, Cultura, Partícipes, Efecto, Social.

ABSTRAC

The present investigation shows the effects of the implementation of the PEF in the Complementary Closed Pension Funds for Unemployment by the application of Resolution No. SB-2020-0754 ruled by the Superintendence of Banks, analyzing the budgetary affectation in the Complementary Closed Pension Funds. of Unemployment that entails the implementation of the educational program for the participants.

The evidence of the investigation shows the economic effects, effects on the administrative staff and the impact on its participants. Most of the Complementary Closed Pension Funds for Unemployment that availed themselves of Resolution No. SB-2020-0754, thus determining the economic impact of adopting the Complementary Closed Pension Funds for Unemployment Resolution SB-2020-0754 provided by the Superintendency of Banks.

The creation of the PEF had benefits and had negative things, so we identified the effect on the participants of the funds due to the application of Resolution SB-2020-0754 from the point of view of the Complementary Closed Pension Funds. The negative things that the application of this resolution brought about was that

some of the Complementary Closed Pension Funds for Unemployment had to dismiss their administrative personnel for not having carried out an analysis prior to the adoption of the Resolution and the effect was positive since it is generating financial culture.

Other Complementary Closed Pension Funds for Unemployment were affected in their budget because they taught their courses digitally but with payment platforms.

KEYS WORDS: Budgets, Culture, Participants, Effect, Social

TABLA DE CONTENIDO

1. Título.....	1
2. Introducción	1
3. Problema del estudio	2
4. Justificación	2
5. Objetivos	2
5.1 OBJETIVO GENERAL.....	2
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
6. Marco teórico y conceptual	3
6.1 MARCO TEÓRICO	3
6.1.1 Fondos complementarios cerrados previsionales de cesantía	3
6.1.2 Resolución no. Sb-2020-0754.....	4
6.1.3 programas de educación financiera	4
6.2 MARCO CONCEPTUAL.....	5
6.2.1 Presupuestos	5
6.2.2 Presupuesto Inicial.....	5
6.2.3 Programas Educativos	5
6.2.4 Cultura Tributaria.....	5
6.2.5 Cultura Financiera.....	6
7. Marco metodológico.....	6
7.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	6
7.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN	6
8. Población y muestra	6
8.1 POBLACIÓN	6
8.1.2 Proceso a seguir para acceder a la información.....	6
8.2 MUESTRA	7
8.2.1 Cálculo de la Muestra	7
9. Resultados	8
10. Tema de discusión.....	19
11. Conclusiones y recomendaciones	20
11.1 CONCLUSIONES	20
11.2 RECOMENDACIONES.....	20
12. Bibliografía	21
13. Anexos	22

Índice de Tablas

Tabla 1: Listado de Fondos Avalados por la Superintendencia de Bancos..... 22

Tabla 2: Listado de Fondos Avalados por la Superintendencia de Bancos..... 23

Tabla 3: Listado de Fondos Avalados por la Superintendencia de Bancos..... 24

1. Título

Efectos por la aplicación de la resolución SB-2020-0754 en el presupuesto de los Fondos Complementarios Cerrados Previsional de Cesantía y efecto social en sus partícipes en la Zona Norte del DMQ periodo 2020.

2. Introducción

La presente investigación se enfocará en estudiar los efectos por la aplicación de la Resolución SB-2020- 0754 emitida por la Superintendencia de Bancos en los Fondos Complementarios Cerrados Previsional de Cesantía, debido a que la cultura financiera por la que atraviesa el país no es la mejor en los últimos años. Esta resolución se enfocará en la creación de los PEF para los partícipes de los Fondos Complementarios Cerrados Previsional de Cesantía la cual consta en impartir cursos como los son: Ahorro Programado, Evitar Hackeos Informáticos, Obligaciones Financieras con los diferentes organismos que controla el Estado.

Lo que nos llevó a investigar este tema fue el impacto de la aplicación de la Resolución SB-2020-0754, tanto en el presupuesto de los Fondos Complementarios Cerrados Previsional de Cesantía, como en los partícipes. La educación financiera considerando a la población facilita una mejor asignación de los recursos y contribuye así a incrementar el bienestar social.

La falta de educación financiera que atraviesa el país es de los principales motivos para que la Superintendencia de Bancos decidiera implementar los PEF mediante una resolución, la cual como muestran los resultados obtenidos fue de gran ayuda para las participantes de estos cursos, la asistencia a estos cursos no eran de asistencia obligatoria, sin embargo los PEF recibieron gran acogida debido a que la mayoría de sus partícipes acudió a estos cursos mostrando gran interés en aprender los temas antes mencionados.

Para la investigación se llevará a cabo el Método de Investigación Cuantitativa, debido a que su análisis es el correcto para este tipo de investigación arrojando los datos necesarios y determinando una población y una muestra para tener datos específicos porque busca la aplicación y la utilización de los conocimientos adquiridos mediante la realización de las encuestas.

“La enseñanza de unas prácticas que capaciten para abordar requerimientos del sistema fiscal, ni una exposición académica del sentido y finalidad de los tributos en nuestra sociedad. Su objetivo principal debe ser transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras; de ahí la importancia de que se dirija a los ciudadanos más jóvenes. Forma parte de la enseñanza más básica para educar en valores.” (Huete, 2015)

Finalizado el módulo del PEF los partícipes realizan una evaluación para aprobación del curso sobre el tema recibido, a su vez los Fondos Complementarios Cerrados Previsional de Cesantía realizan encuestas de satisfacción a sus partícipes para tener conocimiento y una opinión personal de cada uno de ellos, las partícipes sugieren nuevos temas a tratar en los Programas de educación Financiera los cuales los Fondos Complementarios Cerrados Previsional de Cesantía consideraran para implementar en un próximo módulo.

3. Problema del Estudio

El presupuesto planteado por los Fondos Complementarios Cerrados Previsional de Cesantía se ve afectado por la implementación de esta resolución debido a que al inicio del periodo 2020 no se tomó en cuenta la implementación de una plataforma para los partícipes.

¿Cuál es el efecto de la aplicación de la resolución SB-2020-0754 referente a las disposiciones impuestas por la Superintendencia de Bancos?

¿Cuál es el grado de conocimiento de los Fondos Complementarios Cerrados Previsional de Cesantía con respecto a la implementación de los programas de capacitación tributaria a sus partícipes?

¿Cuál es el grado de conocimiento de los partícipes sobre la resolución SB-2020-0754 de la Superintendencia de Bancos?

El entendimiento de los participantes de sus principales obligaciones tributarias relacionadas con el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Bancos.

4. Justificación

La presente investigación se enfocará en estudiar los efectos que conlleva la aplicación de la Resolución SB-2020-0754 dispuesta por la Superintendencia de Bancos en los Fondos Complementarios Cerrados Previsional de Cesantía, ya que debido a la situación que atraviesa el país, la Superintendencia se ve en la obligación de emitir esta resolución para que los Fondos Complementarios Cerrados Previsional de Cesantía creen programas de capacitación para los partícipes, para de ese modo guiarles en su educación financiera. Así, el presente trabajo permitirá mostrar los cambios que los Fondos Complementarios Cerrados Previsional de Cesantía tengan en su presupuesto por la implementación de dichos programas para sus partícipes.

Me propongo entonces investigar la evolución de los partícipes y el cambio que tuvieron los Fondos Complementarios Cerrados Previsional de Cesantía con respecto a su presupuesto anual ya establecido al inicio del año 2020.

Los motivos que nos llevan a investigar este tema son los efectos que conlleva la aplicación de la Resolución SB-2020-0754, ya sea en el presupuesto de los Fondos Complementarios Cerrados Previsional de Cesantía y a su vez en los partícipes.

El tener en cuenta la educación financiera de la población favorece para una mejor asignación de recursos y contribuye por tanto al aumento de bienestar social. Por el contrario, al no tenerla en cuenta se podría convertir en una amenaza potencial para la integridad económica de la población, que puede traducirse en pérdida neta en términos de bienestar social.

5. Objetivos

5.1 Objetivo General

➤ Determinar los efectos por la aplicación de la resolución SB-2020-0754 en el presupuesto de los Fondos Complementarios Cerrados Previsional de Cesantía y efecto social en sus Partícipes en la Zona Centro Norte del DMQ periodo 2020.

5.2 Objetivos Específicos

➤ Determinar el impacto económico que conlleva adoptar a los Fondos Complementarios Cerrados Previsional de Cesantía la Resolución SB-

2020-0754 dispuesta por la Superintendencia de Bancos.

- Analizar la afectación presupuestaria en los Fondos Complementarios Cerrados Previsional de Cesantía que conlleva la implementación del programa educativo para los partícipes de los Fondos Complementarios Cerrados Previsional de Cesantía.
- Identificar el efecto en los partícipes de los fondos por la aplicación de la Resolución SB-2020-0754 desde el punto de vista de los Fondos Complementarios Cerrados Previsionales.

6. Marco Teórico y Conceptual

6.1 Marco teórico

6.1.1 Fondos Complementarios Cerrados Previsionales de Cesantía

En Latinoamérica uno de los principales países en haber desarrollado el ahorro previsional fue Chile en los años 20, cuando aprobaron una de las primeras leyes en favor del sistema previsional, las que facilitaron la conformación del sistema de reparto.

Los fondos complementarios cerrados previsionales nacen en el Reino Unido en el año de 1941 con el nombre de “Plan Beveridge”, basados en las leyes de seguridad social, fueron implementadas a partir del año 1946. El esquema inicial con el que empezaron dichos fondos fue el de tener coberturas adicionales en relación con el ingreso que tenían los afiliados, se operaban a través de la contratación de seguros privados para poder acceder a diferentes prestaciones y beneficios de inversión. Nacen bajo el principio de solidaridad y de contratos colectivos en conjunto a la asociación de trabajadores de una misma actividad. (Social, 2008)

Los Fondos Complementarios Cerrados Previsionales son instituciones creadas con el fin de que sus partícipes generen un ahorro propio y de ese ahorro proveerles de créditos y prestaciones a futuro. Los ahorros de los partícipes son voluntarios y se les descontara del rol de pagos mensual y serán depositados en las empresas adjudicatarias administradoras.

Los Fondos Complementarios Cerrados Previsionales, se integran con el patrimonio autónomo constituido a favor de sus partícipes a través de la realización de un ahorro programado y voluntario de los afiliados y de sus empleados privados. El vínculo al cual responden los Fondos se genera a partir de la relación laboral que tienen sus partícipes con la institución. Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados pueden ser públicos, privados o mixtos. (Financiera, 2016)

Como lo indicada la Resolución de la Junta de Política Monetaria y Financiera No. 280 Registro Oficial No. 867 de 30 de Diciembre del 2016. Los Fondos Complementarios Cerrados Previsionales serán regulados en su constitución, funcionamiento, liquidación, organización y registro de estos con sus inversiones, así como verificar si cumplen con los requisitos mínimos para poder ejercer como administradores.

En el artículo 306 de la Ley de Seguridad Social, dispone que los Fondos Complementarios Cerrados Previsionales públicos o privados, estarán sujetos a

supervisión, regulación y vigilancia por parte de la Superintendencia de Bancos, la misma que según la Constitución de la República también controlara que las actividades económicas y los servicios que dichas instituciones brinden sean de beneficio e interés general y estén sujetas a la normativa vigente. Los Fondos Complementarios Cerrados Previsionales que en su origen hayan recibido aportes estatales serán administrados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través del Banco del estado.

6.1.2 Resolución No. SB-2020-0754

La inclusión financiera consta de 4 pilares muy importantes los cuales son: Acceso, Uso, Educación Financiera y Protección al Consumidor Financiero. Educación Financiera es la cual proporcionara a los pobladores ecuatorianos las herramientas que les servirán de apoyo para la toma de decisiones.

En la Resolución No. SB-2020-0754 publicada en el Distrito Metropolitano de Quito el 19 de agosto de 2020 se resolvió que en el Libro 1 "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado" efectuar reformas para el cumplimiento de los programas de educación financiera a realizarse en el año.

En sus disposiciones transitorias resuelve la elaboración y cumplimiento de los programas de educación financiera en lo que respecta al total de capacitados. (Solano, 2020)

6.1.3 Programas de Educación Financiera

El origen de la educación financiera data del siglo XVIII cuando varios especialistas de la materia decidieron realizar estudios en el modo de vida que las familias llevaban, realizando una observación a como ellos llevaban la realización de sus presupuestos. En la época contemporánea el investigador David Davies se dio por realizar un análisis sobre los ingresos y los gastos que estas personas tenían. (Zimmerman, 1928)

EL Banco Mundial en el año del 2010 emprendió varias acciones para analizar la situación financiera y la educación económica que tenían los pobladores de los países. En el año 2010 implementaron un programa mundial denominado Protección al Consumidor y Educación Financiera, teniendo como principal objetivo ayudar a los pobladores de los países a tener un mejor manejo de los servicios financieros. El programa creado por el Banco Mundial constaba de 3 ejes.

- La información financiera será pública y fácil de comprender para que los consumidores tengan la opción de elegir.
- Brindar a sus consumidores soluciones que sean rápidas cuando las instituciones bancarias se encuentren en problemas.
- Mejorar la práctica para asegurar que no se cometan acciones abusivas y regular la situación de intermediarios. (Bank, 2010)

Los programas de educación financiera son documentos en los cuales se establece un método de implementación de procesos de capacitación sobre temas en específico, son actividades de capacitación a un público objetivo en específico. Comprender de varios módulos y sus modalidades de capacitar son varias. Pueden ser digitales o presenciales. Con el único propósito de crear conocimiento sobre la educación financiera, que llevara a un cambio en los partícipes.

6.2 Marco Conceptual

6.2.1 Presupuestos

Según Rondon (2001) El Presupuesto “Es una representación en términos contabilísticos de las actividades a realizar en una organización, para alcanzar determinadas metas, y que sirve como instrumento de planificación, de coordinación y control de funciones. (Rondon, 2001)

El presupuesto se refiere a la cantidad de dinero necesaria para cubrir una cierta cantidad de gastos necesarios para llevar a cabo el proyecto. De esta manera, se puede definir como un número esperado que se utiliza para estimar el costo de lograr la meta establecida. (Campaña, 2019)

El presupuesto es la combinación y proyección de todos los elementos materiales, humanos, tecnológicos y financieros, será medido por ciertos fenómenos económicos, naturales y sociales, esto nos ayudará a determinar, predecir y tomar decisiones sobre un período futuro específico.

Según Burbano (2005) El presupuesto “Es la estimación programada, de manera sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado”. También dice que el presupuesto “es una expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar la administración de la empresa en un periodo, con la adopción de las estrategias necesarias para lograrlos.” (Burbano, 2005)

6.2.2 Presupuesto Inicial

El presupuesto inicial es el que formulan las instituciones antes de principios de año, con ingresos y gastos que se espera que se ejecuten durante ese período causado por la gestión de la institución. Este presupuesto cubre el funcionamiento general de la institución, de modo que las dos asignaciones necesarias para llevar a cabo la actividad ordinaria de la institución (medidas permanentes necesarias para proporcionar los bienes y servicios requeridos por sus clientes o usuarios); Como recursos para toda actividad no habitual en su trabajodiario y se proyecta para una situación particular o una mejora o desarrollo institucional.

6.2.3 Programas Educativos

Los programas educativos son en grupo de actividades que deben ser planificadas de una manera sistemática, dichos programas inciden en ámbitos diversos de la educación que está dirigida a la obtención de objetivos diseñados institucionalmente y que tienen una orientación a la mejora de los sistemas educativos.

6.2.4 Cultura Tributaria

“El proceso a través del cual los usuarios financieros mejoran su comprensión de los productos, conceptos y riesgos financieros, desarrollan habilidades para ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, realizan elecciones informadas y adoptan acciones para mejorar su bienestar financiero.” (OCDE, 2005)

Debe considerarse que la falta de cultura fiscal es la principal causa de evasión fiscal y actos ilegales, en la que la administración tributaria generalmente se sumerge, lo que resulta en mejoras, principalmente del sistema de recaudación de impuestos y del alto índice de evasión y fraude fiscal, así como la ignorancia, por parte de los ciudadanos, para cumplir con las tareas formales establecidas en las diferentes leyes que rigen los impuestos.

6.2.5 Cultura Financiera

La cultura financiera se refiere a ideas, Puntos de vista, actitudes, costumbres y reglas que compartimos en el mundo del dinero instituciones participantes. Por otro lado, la cultura es el resultado, la educación un proceso de aprendizaje. La cultura financiera tiende a hacer referencia a conocimientos y a los antecedentes, y esta puede ser impartida y moldeada dependiendo de la educación que reciban. (Serrano, 2009).

7. Marco Metodológico

7.1. Diseño de la Investigación

El enfoque que tendrá esta investigación es desde el punto de vista de los Fondos Complementarios Cerrados Previsionales y será basado en los Efectos por la aplicación de la resolución SB-2020-0754 en el presupuesto el afecto social en sus Participes se utilizarán técnicas de estadística en donde se irán registrando los resultados de la investigación.

7.2 Tipos de Investigación

➤ **Investigación Cuantitativa:** “La investigación aplicada recibe el nombre de “investigación práctica oempírica”, que se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación. El uso del conocimiento y los resultados de investigación que da como resultado una forma rigurosa, organizada y sistemática de conocer la realidad.” (Cordero, 2009)

8. Población y Muestra

8.1 Población

Según el catastro 2021 en la página de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS en el Ecuador existen 156 Fondos Complementarios Cerrados de Cesantía Previsionales, se pudo realizar un filtro en donde podemos dividir por regiones y por provincias donde se obtuvo un total de 75 empresa en la Provincia de Pichincha.

8.1.2 Proceso a seguir para acceder a la información

1.- Ingresar a <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/> , después dar clic en

Sistema de Información, dar clic en buscar “Listado de Fondos Complementarios”, posteriormente se abre una pestaña adicional en el navegador y se puede visualizar el listado de Fondos:
http://oidprd.sbs.gob.ec/practg/pk_catst.p_reprt_dat_genrl?vp_cod_tip_instt=51

Donde se puede evidenciar la información de cada Fondos registrado y regulado por la Superintendencia de Bancos.

8.2 Muestra

En Pichincha fueron detectados varios Fondos Complementarios, donde únicamente se utilizará una población de 75 Fondos Complementarios. Se tomará como punto de referencia la determinación de muestra a partir de la utilización de la fórmula de muestra mínimo con un margen de error de 10%.

Para la aplicación de la fórmula se tomará como base total de 75 Fondos Complementarios, de esa manera se delimita la población a usar en la presente investigación.

8.2.1 Cálculo de la Muestra

n= Población
 N= Muestra
 e= Margen de error
 p= Probabilidad a favor
 (1-p) = La suma de p y q
 1n= Tamaño de la muestra

n = ?
 N = 75
 e = 0.10
 p = 0.90
 z = 1.65

$$n = \frac{\frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2}}{1 + \left(\frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2 N}\right)}$$

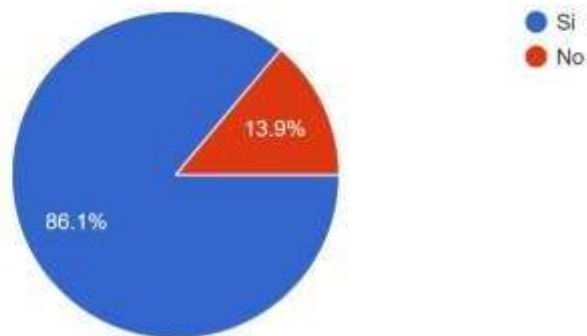
$$n = \frac{\frac{1.65^2 \times 0.90(1-0.90)}{0.10^2}}{1 + \left(\frac{1.65^2 \times 0.90(1-0.90)}{0.10^2 \times 75}\right)}$$

$n = 36$

9. Resultados

1. Se acogió usted a la Resolución SB-2020-0754 dispuesta por la Superintendencia de Bancos.

36 respuestas



Elaborado por: Jose Changoluiza

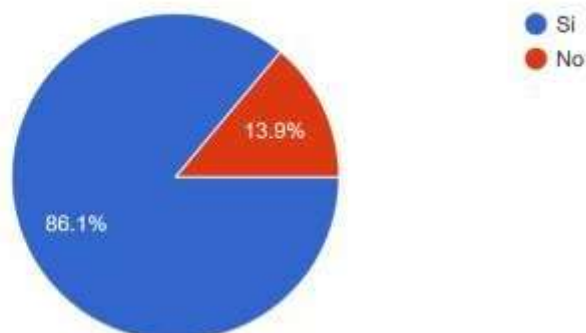
Fuente: Google Forms

De una muestra de 36 Fondos Complementarios Cerrados Previsionales podemos visualizar que el 86,1% (31) se acogió a La Resolución SB-2020-0754 impuesta por la Superintendencia de Bancos y el 13,9% (5) nose acogió La Resolución SB-2020-0754.

En vista de los resultados obtenidos el 13.9% (5) de Fondos Complementarios Cerrados Previsionales queno se acogieron a la Resolución SB-2020-0754 les conllevara a futuras sanciones económicas del ente rector.

2. Creó usted los programas educativos para sus participes?

36 respuestas



Elaborado por: Jose Changoluiza

Fuente: Google Forms

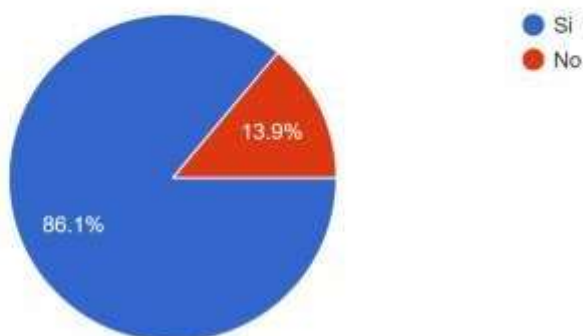
De una muestra de 36 Fondos Complementarios Cerrados Previsionales podemos visualizar que el 86,1%

(31) creó los programas educativos impuestos en La Resolución SB-2020-0754 dictada por la Superintendencia de Banco incluyendo en el presupuesto aprobado para el año en curso la partida correspondiente a la realización del PEF y el 13,9% (5) no creó los programas educativos impuestos en La Resolución SB-2020-0754.

De los resultados obtenidos el 13,9% (5) de Fondos Complementarios Cerrados Previsionales que no implementaron los PEF y eso les conllevará a futuras sanciones económicas del ente rector que dispuso la resolución SB-2020-0754.

3. Realizó un análisis presupuestario previo a la acogida de la Resolución SB-2020-0754

36 respuestas



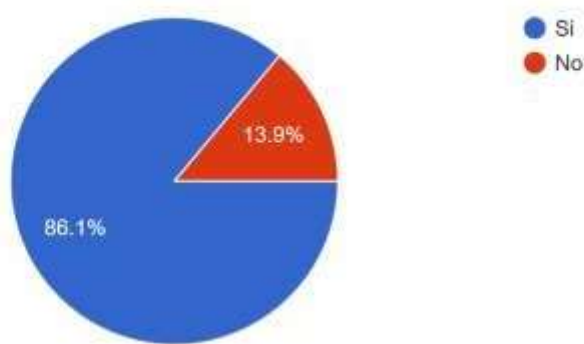
Elaborado por: Jose Changoluiza

Fuente: Google Forms

De una muestra de 36 Fondos Complementarios Cerrados Previsionales podemos visualizar que el 86,1% (31) si realizo un análisis a su presupuesto previo a acogerse a la Resolución SB-2020-0754 dictada por la Superintendencia de Bancos incluyendo en el presupuesto aprobado el valor correspondiente a la realización del PEF, mientras que el 13,9% (5) no realizó ningún análisis previo a la acogida de la Resolución SB-2020- 0754.El 13.9% (5) de Fondos Complementarios Cerrados Previsionales no realizaron el análisis presupuestario previo a la acogida de la Resolución SB-2020-0754, lo que provocó que tuvieron problemas tanto económicos como con su personal que se vio afectado y tuvo que ser despedido de sus empleos.

4. Cumplió con el presupuesto establecido para impartir los cursos?

36 respuestas



Elaborado por: Jose Changoluiza

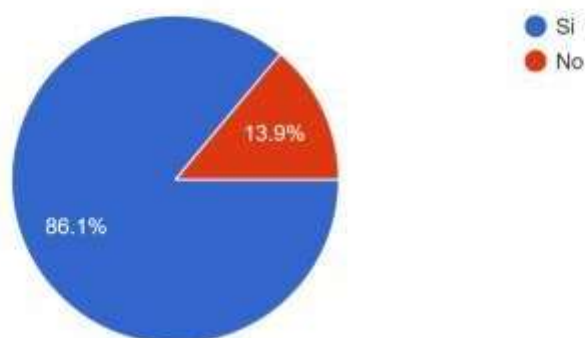
Fuente: Google Forms

De una muestra de 36 Fondos Complementarios Cerrados Previsionales podemos visualizar que el 86,1% (31) si cumplió con el presupuesto establecido para la creación de los programas educativos como lo indicada la Resolución SB-2020-0754 dictada por la Superintendencia de Bancos, mientras que el 13,9% (5) no cumplió con el presupuesto establecido al inicio del año por la creación de los programas educativos, debido a que no se incluyó el valor correspondiente a la realización del PEF dentro del presupuesto aprobado del año en curso.

Los 5 Fondos Complementarios Cerrados Previsionales que no cumplieron con el presupuesto establecido se debieron a que no realizaron el análisis previo a la acogida de la Resolución SB-2020-0754 y tuvieron problemas con sus trabajadores, ya que tuvieron que ser despedidos de sus empleos.

5. Sobrepasó el presupuesto establecido para la creación de los programas educativos?

36 respuestas



Elaborado por: Jose Changoluiza

Fuente: Google Forms

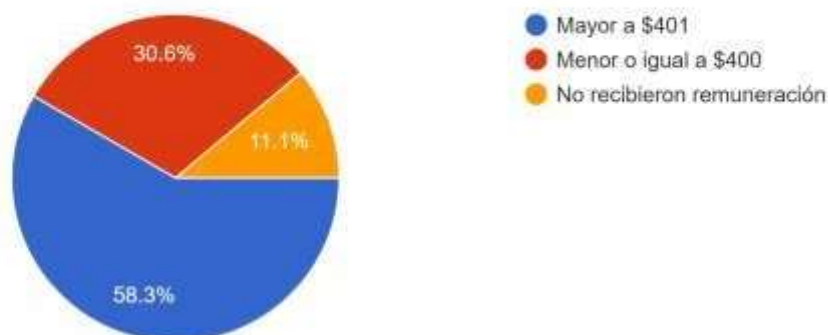
De una muestra de 36 Fondos Complementarios Cerrados Previsionales podemos visualizar que el 86,1% (31) sobrepasó el presupuesto establecido para la creación de los programas educativos como lo indicada la

Resolución SB-2020-0754 dictada por la Superintendencia de Bancos, mientras que el 13,9% (5) no se sobrepasó con el presupuesto establecido al inicio del año por la creación de los programas educativos, indicando que se realizó de una forma correcta la planificación presupuestaria del año en curso.

Con los resultados obtenidos de las encuestas el 13.9% (5) los Fondos Complementarios Cerrados Previsionales no sobrepasaron el presupuesto establecido para la creación de los PEF debido a que en su análisis presupuestario para el inicio del año, no tomaron en cuenta la creación de estos. Si bien no sobrepasaron el presupuesto tuvieron que ajustarse a ellos con el despido de su personal.

6. El personal administrativo que participó en estos programas fue remunerado con valor adicional?

36 respuestas



Elaborado por: Jose Changoluiza

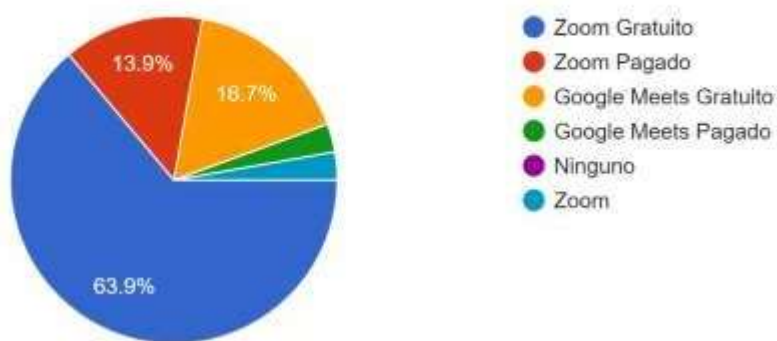
Fuente: Google Forms

De una muestra de 36 Fondos Complementarios Cerrados Previsionales podemos visualizar que el 58,3% (21) si remunerero al personal que trabajo en impartir estos cursos con un valor superior a \$401,00, por otro lado podemos observar que el 30,6% (11) remunerero a su personal con un valor igual o inferior a una remuneración básica \$400,00 y el 11,1% (4) no remunerero a su personal por la participación en los programas educativos.

El 58.3% (21) que remunerero a su personal con más de \$401 fue el motivo por el cual existió la afectación y no se cumplió con el presupuesto establecido para la elaboración del PEF.

7. Implementaron los programas educativos a través de alguna plataforma digital.

36 respuestas



Elaborado por: Jose Changoluiza

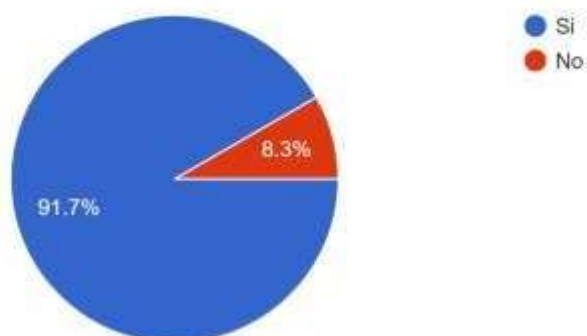
Fuente: Google Forms

De una muestra de 36 Fondos Complementarios Cerrados Previsionales podemos visualizar que el 63.9% (23) se acogió a impartir los programas educativos mediante la Plataforma Zoom de manera Gratuita, es decir que este valor no es considerado para la realización del presupuesto, mientras que el 13,9% (5) se acogió a la misma plataforma pero en Forma de Paga. Por otro lado el 16,7% (6) se acogió a la Plataforma de GoogleMeets de forma gratuita es decir que este valor no es considerado para la realización del presupuesto el 5,6% (2) utilizaron la misma plataforma pero de Forma Pagada.

Con estos resultados se puede observar que la mayoría de los Fondos Complementarios Cerrados Previsionales acogieron a las plataformas digitales de forma gratuita para no ver más afectado su presupuesto.

8. Esta usted consciente sobre las consecuencias sobre la aplicación de la Resolución SB-2020-0754.

36 respuestas



Elaborado por: Jose Changoluiza

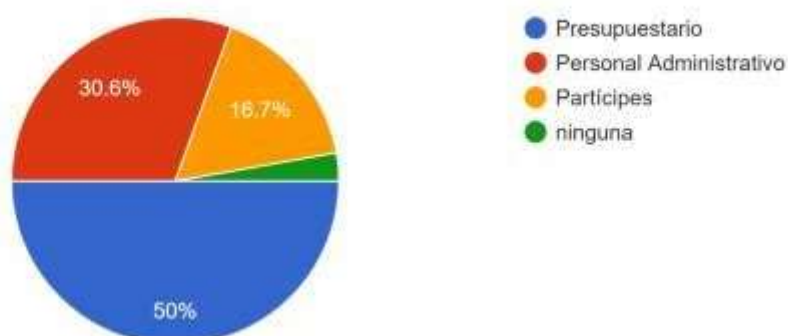
Fuente: Google Forms

De una muestra de 36 Fondos Complementarios Cerrados Previsionales podemos visualizar que el 91,7% (33) están conscientes sobre las consecuencias con conlleva la aplicación de la Resolución SB-2020-0754 dictada por la Superintendencia de Bancos ya que se incluyó el valor presupuestado, en la planeación económica anual, mientras que el 8,3% (3) no tuvieron presente las consecuencias sobre la aplicación de la Resolución SB-2020-0754.

El 91.7% de los Fondos Complementarios Cerrados Previsionales si están conscientes sobre las consecuencias con conlleva la aplicación de la Resolución SB-2020-0754 dictada por la Superintendencia de Bancos ya que realizaron el análisis previo y se incluyó el valor presupuestado para acogerse a esta resolución.

9. En que sentido se vio afectado por la aplicación de la Resolución SB-2020-0754.

36 respuestas



Elaborado por: Jose Changoluiza

Fuente: Google Forms

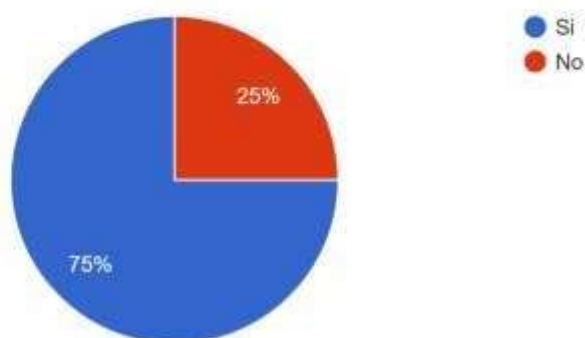
De una muestra de 36 Fondos Complementarios Cerrados Previsionales podemos visualizar que el 50% (18) se vio afectado en su presupuesto por la aplicación de la Resolución SB-2020-0754, el 30,6% (11) vio afectado a su personal administrativo debido a que tenían un bajo rendimiento profesional en horas de oficina, el 16,7%

(6) vio afectado a sus partícipes por la implementación de los programas educativos, y el 2,8% (1) no se vio afectado en ningún aspecto.

El 50% de Fondos Complementarios Cerrados Previsionales se vio afectado en su presupuesto ya que al aplicar la Resolución los Fondos de Cesantía tuvieron que pagar remuneraciones adicionales, pagar por la planificación, etc. para poder aplicar el PEF. EL 30.6% afecto a su personal administrativo, motivo del cual no realizaron el análisis previo y no tuvieron una correcta planificación.

10. Hubo recorte de personal por falta de dinero al implementar los programas educativos?

36 respuestas



Elaborado por: Jose Changoluiza

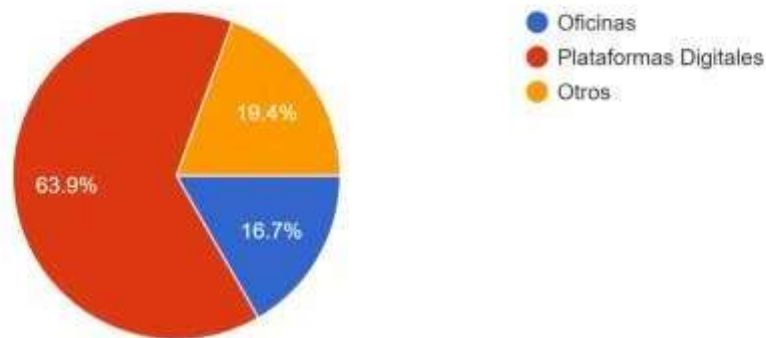
Fuente: Google Forms

De una muestra de 36 Fondos Complementarios Cerrados Previsionales podemos visualizar que el 75% (27) tuvieron que realizar un recorte de personal debido a que su presupuesto no fue el suficiente para acogerse a la Resolución SB-2020-0754 dictada por la Superintendencia de Bancos y para sostener a su personal, mientras que el otro 25% (9) no despidieron a ningún trabajador.

Los 27 Fondos Complementarios Cerrados Previsionales, tuvieron que hacer un recorte de personal debido a que su planificación no fue bien elaborada y no tuvieron como mantener a su personal en las oficinas por la falta de dinero.

11. Los cursos se impartieron directamente en las oficinas de la institución o en otro lugar.

36 respuestas



Elaborado por: Jose Changoluiza

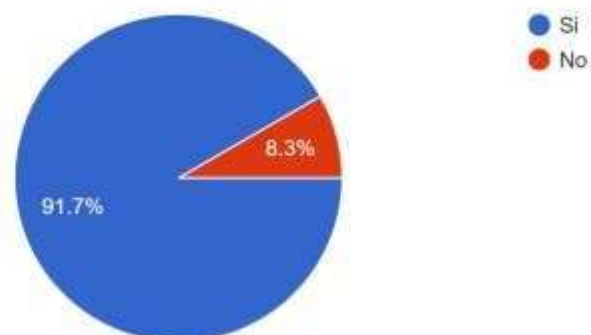
Fuente: Google Forms

De una muestra de 36 Fondos Complementarios Cerrados Previsionales podemos visualizar que el 63,9% (23) utilizaron Plataformas Digitales para implementar los programas educativos, ya que esto representa un menor impacto económico para el presupuesto del PEF el 19,4% (7) utilizo medio diferentes para impartir los cursos de los programas educativos y el otro 16,7% (6) utilizo sus propias oficinas para impartir los cursos.

El 63.9% de Fondos Complementarios Cerrados Previsionales decidió acogerse a plataformas digitales de forma gratuita para evitar el pago extra por la creación y realización de los PEF, de esa forma no incurrieron en gastos extras que pudo haber afectado a su presupuesto inicial.

12. Analizó los efectos que se produjeron por la implantación de los programas educativos?

36 respuestas



Elaborado por: Jose Changoluiza

Fuente: Google Forms

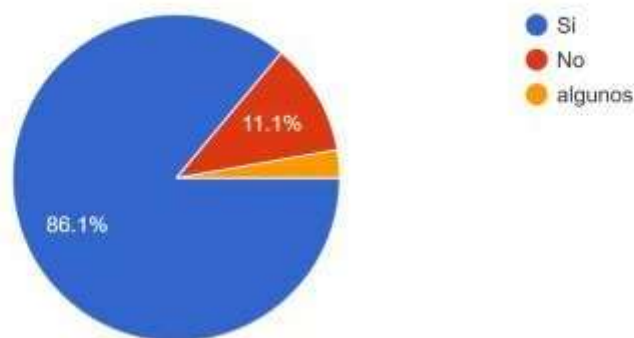
De una muestra de 36 Fondos Complementarios Cerrados Previsionales podemos visualizar que el 91,7%

(33) están conscientes sobre las consecuencias con conlleva la aplicación de la Resolución SB-2020-0754 dictada por la Superintendencia de Bancos, mientras que el 8,3% (3) no tuvieron presente las consecuencias sobre la aplicación de la Resolución SB-2020-0754.

Los Fondos Complementarios Cerrados Previsionales que no analizaron el efecto que se produjo se debió a que no tomaron en cuenta al momento de realizar el presupuesto del año en curso y se vieron afectados en varios aspectos.

13. Sus partícipes tienen conocimiento sobre la Resolución SB-2020-0754.

36 respuestas



Elaborado por: Jose Changoluiza

Fuente: Google Forms

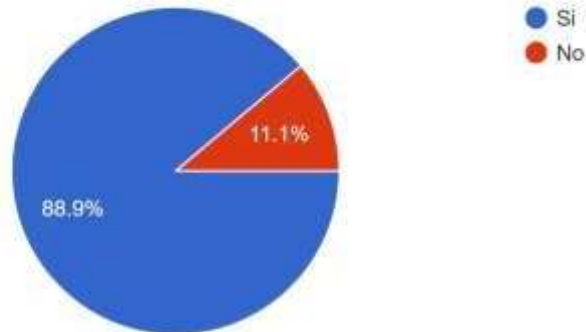
De una muestra de 36 Fondos Complementarios Cerrados Previsionales podemos visualizar que el 86,1%

(31) sus partícipes si tiene pleno conocimiento sobre la Resolución SB-2020-0754, mientras que el 13,9% (5) no tenían ningún conocimiento sobre la Resolución SB-2020-0754.

Los partícipes de los Fondos Complementarios Cerrados Previsionales están conscientes sobre la Resolución SB-2020-0754 dictada por la Superintendencia de Bancos, ya que se incluyó el presupuesto un valor destinado para la promoción del PEF.

14. Ustedes hicieron un estudio sobre los efectos en los partícipes después de haber impartido los cursos.

36 respuestas



Elaborado por: Jose Changoluiza

Fuente: Google Forms

De una muestra de 36 Fondos Complementarios Cerrados Previsionales podemos visualizar que el 88,9% (32) si realizaron un estudio posterior en sus partícipes después de finalizar con los programas educativos, mientras que el 11,1% (4) no realizó ningún estudio posterior a finalizar sus cursos educativos.

Los Fondos Complementarios Cerrados Previsionales hicieron un estudio posterior ya que cada partícipe realizo una encuesta de satisfacción y proponer nuevos temas para el PEF de los años posteriores, valor que fue incluido en el presupuesto del año en curso.

15. Cumplió con el objetivo de impartir cursos a sus partícipes para mejorar su cultura tributaria?

36 respuestas



Elaborado por: Jose Changoluiza

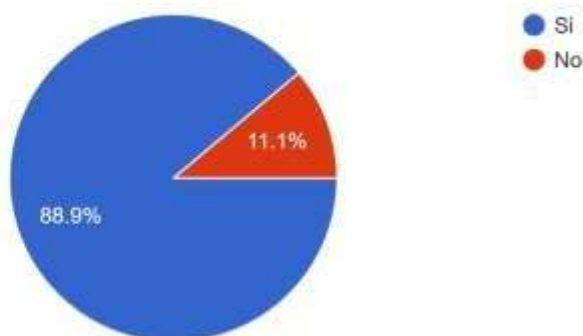
Fuente: Google Forms

De una muestra de 36 Fondos Complementarios Cerrados Previsionales podemos visualizar que el 100%

(36) si cumplió con la Resolución SB-2020-0754 dictada por la Superintendencia de Bancos, evitando de esta forma futuras multas del ente rector.

16. Los partícipes fueron constantes con su participación?

36 respuestas



Elaborado por: Jose Changoluiza

Fuente: Google Forms

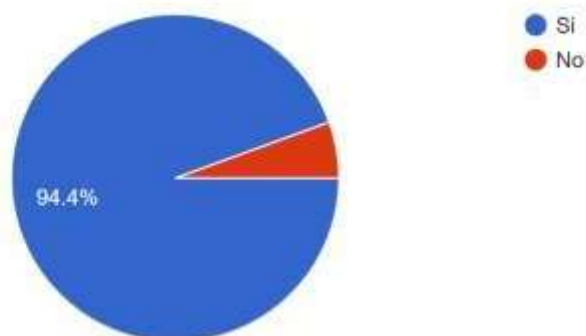
De una muestra de 36 Fondos Complementarios Cerrados Previsionales podemos visualizar que el 88,9%

(32) sus partícipes si fueron constantes con la asistencia en los programas educativos impartidos por los Fondos Complementarios, mientras que en el 11,1% (4) sus partícipes no fueron constantes con la asistencia de los programas educativos.

Los partícipes que no asistieron a los PEF debido a que no existía una obligación de participación en la Resolución emitida.

17. Tuvo acogida por parte de los partícipes en los cursos realizados.

36 respuestas



Elaborado por: Jose Changoluiza

Fuente: Google Forms

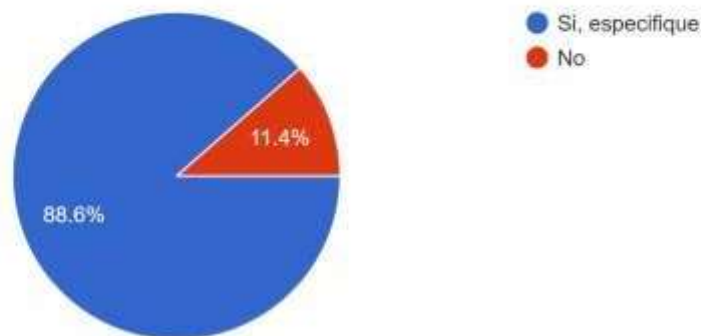
De una muestra de 36 Fondos Complementarios Cerrados Previsionales podemos visualizar que el 94,4%

(34) sus partícipes si recibieron de buena manera la creación de los programas educativos ya que de esta forma se aumenta la cultura financiera en los partícipes., mientras que en el 5.6% (2) sus partícipes no recibieron de buena manera la creación de los programas educativos.

Mediante las encuetas posteriores realizadas al finalizar los programas educativos los partícipes mostraron gran acogida a los PEF, viendo que era de gran ayuda para mejorar su cultura financiera.

18. Los Fondos pudieron detectar un cambio en el comportamiento financiero en los partícipes?

35 respuestas



Elaborado por: Jose Changoluiza

Fuente: Google Forms

De una muestra de 36 Fondos Complementarios Cerrados Previsionales podemos visualizar que el 88,6%

(31) sus partícipes tuvieron una muestra de cambio de comportamiento financiero en base a las encuestas de satisfacción aplicadas a los partícipes que culminaron el PEF, mientras que en el 11,4% (5) sus partícipes mostraron ningún cambio posterior a la finalización de los programas educativos.

10. Tema de Discusión

Con todos los resultados obtenidos mediante las encuestas se pudo observar que los Fondos Complementarios Cerrados Previsionales se acogieron a la Resolución No. SB-2020-0745 impuesta por la Superintendencia de Bancos y se vieron afectados tanto en su presupuesto como en su personal administrativo. Muchos de ellos tuvieron problemas por no realizar un estudio previo a la implementación de los PEF.

Se puede realizar un nuevo trabajo de investigación analizando que planes de educación financiera serían los más convenientes para los partícipes de los Fondos Complementarios Cerrados Previsionales.

11. Conclusiones y Recomendaciones

11.1 Conclusiones

- Después de haber realizado un sondeo en 36 Fondos Complementarios Cerrados Previsionales de Cesantía en base al segundo objetivo se puede concluir que la mayoría de ellos realizaron un análisis previo para cumplir con la implementación de la resolución No. SB-2020-0714 y fue incluido como parte íntegra en el presupuesto realizado para el año en curso.
- En una muestra de 36 Fondos Complementarios Cerrados Previsionales de Cesantía se puede concluir en base al primer objetivo que tuvieron un impacto económico negativo en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de Cesantía que generó la aplicación de la Resolución No. SB- 2020-0714 dispuesta por la Superintendencia de Bancos.
- El efecto que se generó en los partícipes de los Fondos Complementarios Cerrados Previsionales de Cesantía que aplicaron la resolución No. SB-2020-0714 fue positivo ya que se está generando cultura financiera y así se cumplió con el tercer objetivo de la investigación.

11.2 Recomendaciones

- Los Fondos Complementarios Cerrados Previsionales deben realizar una planificación previa, para determinar el impacto que tendrá en el presupuesto la aplicación del PEF.
- Los Fondos Complementarios Cerrados Previsionales deben contratar personas con un perfil indicado para capacitar a sus partícipes.

12. Bibliografía

- Bancos, S. d. (30 de 08 de 2020). *Superintendencia de Bancos*. Obtenido de Superintendencia de Bancos:
http://oidprd.sbs.gob.ec/practg/pk_catst.p_reprt_dat_genrl?vp_cod_tip_instt=51
- Bank, W. (2010). *Impact Evaluation Based Financial Education Programme*. New York.
- Burbano, J. (2005). *Enfoque Moderno de Planeación y Control de Recursos*. Bogotá: Mc. Graw Hill.
- Campaña, R. M. (2019). *Generalidades del Presupuesto*. Quito.
- Chanduvi, D. A. (2018). *Planificar el Cronograma*. Piura: Pirhua.
- Constitución de la República del Ecuador. (30 de Junio de 2021). Obtenido de Centro de Educación Continua EPN: <https://www.cec-epn.edu.ec/wp-content/uploads/2016/03/Constitucion.pdf>
- Cordero, Z. (2009). La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica. *Educación*, 159-160.
- Financiera, J. d. (2016). Registro Oficial N° 867.
- En J. d. Financiera. Quito. Huete, J. P. (2015). *Educación Financiera y Educación Tributaria*. eXtoikos, 21.
- OCDE. (2005). *Improving Financial Literacy Framework*. Quito, C. M. (11 de 12 de 2021). *Municipio del Distrito Metropolitano de Quito*. Obtenido de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:
[http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Ordenanzas/ORDENANZAS%20A%C3%91OS%20ANTERIOR ES/ORDZ-002%20-%20DE%20ORGANIZACION%20TERRITORIAL.pdf](http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Ordenanzas/ORDENANZAS%20A%C3%91OS%20ANTERIOR%20ES/ORDZ-002%20-%20DE%20ORGANIZACION%20TERRITORIAL.pdf)
- Rondon, F. (2001). *Teoría y Práctica Integrada*. Caracas: Frigor.
- Serrano, H. T. (2009). *La importancia de la educación financiera en las inversiones y el crédito*. México D.F:Emprendedores.
- Social, C. I. (2008). *Plan Beveridge*. México: CIESS.
- Solano, R. A. (19 de agosto de 2020). *Superintendencia de Bancos*. Obtenido de Superintendencia de Bancos:
<https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2020/08/resolucion-SB-2020-0754.pdf>
- Tributario, C. (2016). Registro Oficial 744, 29-IV-2016. En C. Tributario, *Dirección Nacional Departamento de Normativa Servicio de Rentas Internas* (pág. Art. 6). Quito.
- Welsch, H. G. (2005). *Presupuestos Planificación y Control*. México: Pearson Education.
- Zimmerman, C. (1928). *The Family Budget as a Tool*. Chicago: Journals.

13. Anexos

← → C No es seguro | oidprd.sbs.gob.ec/pract/pk_calstip_reprt_dat_gennr/tp_cod_tip_instt=51

Aplicaciones Área personal Inglés MAPAS

Lista de lectur

.. Listado de entidades ..

TIPO DE INSTITUCION: FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS:

Código Institución	Nombre Institución	Ultimo Estado	Fecha de Resolución	Resolución	Dir. Web.
3968	ASOCIACION DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC, DE JUBILACION Y CESANTIA, DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURIFERO	ACTIVA	2011/03/31	SBS-2011-277	
3436	CAJA DE CESANTIA Y JUBILACION COMPLEMENTARIA DE LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL-FCPC	ACTIVA	2005/10/27	SBS-2005-827	
3416	CORPORACION FONDO DE CESANTIA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR Y EMPRESAS DE HIDROCARBUROS CON PARTICIPACION ESTATAL - FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO CORFOCESANTIA-FCPC	ACTIVA	2005/06/22	SBS-05-0338/14-697	
3434	CORPORACION FONDO DE JUBILACION PATRONAL ESPECIAL DE PETROCOMERCIAL-FCPC	ACTIVA	2005/10/24	SBS-2005-8621	
3435	ESPOL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACION	ACTIVA	2005/10/24	SBS-2005-8623	
3613	FCPC CESANTIA COMITE DE EMPRESA F.V. AREA ANDINA	ACTIVA	2015/02/27	SB-DTL-2015-143	
3425	FCPC DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ACTIVA	2005/08/03	SBS-2005-8442	
3610	FCPC DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA GOBERNACION DE TUNGURAHUA, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR-FONCEPMINTUN	ACTIVA	2007/04/10	SBS-2007-270	
4568	FCPC DE CESANTIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE LOS RIOS-FCPC-CMILOR	ACTIVA	2016/03/16	SB-DTL-2016-182	
3975	FCPC DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES DE LA FUNCION LEGISLATIVA	ACTIVA	2011/05/10	SBS-2011-394	
3460	FCPC DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES DE LOS MINISTERIOS DE HIDROCARBUROS Y DE MINERIA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS-FOCEM	ACTIVA	2006/03/01	SBS-2006-150	
3438	FCPC DE JUBILACION DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	ACTIVA	2005/10/31	SBS-2005-8638	
3652	FCPC DE JUBILACION PRIVADA DE SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA DEL GPI	ACTIVA	2007/10/22	SBS-2007-445	
3464	FONDO FCPC FONCEGOC FONDO DE CESANTIA GOBERNACION DEL CAÑAR	ACTIVA	2006/03/24	SBS-2006-189	
3581	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA FCPC DE LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA	ACTIVA	2007/01/29	SBS-2007-894	
4534	FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION 'FOJUPIN-FCPC'	ACTIVA	2015/11/13	SB-DTL-2015-1068	
3457	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO FCPC DE JUBILACION Y CESANTIA BANEUADOR FCPC-BANEUADOR'	ACTIVA	2006/02/17	SBS-2006-128	
3577	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LA GOBERNACION Y SUS DEPENDENCIAS EN ESMERALDAS FCPC-C-GOES'	ACTIVA	2007/01/18	SBS-2007-478	
4257	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA 'ASOPREOL'	ACTIVA	2014/07/31	SBS-DTL-2014-656	
3489	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, FCPC C UNACH	ACTIVA	2005/06/03	SBS-2005-8296	
3476	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR FCPC-GB	ACTIVA	2006/04/28	SBS-2006-262	
3462	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO FCPC-DESPOCH	ACTIVA	2006/03/10	SBS-2006-165	
4531	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES CIVILES DEL TRANSITO NACIONAL FCPC-FONCETRA	ACTIVA	2015/11/19	SBS-DTL-2015-1110	
3648	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL FOCPUSUG	ACTIVA	2007/10/02	SBS-2007-821	
4018	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES OBREROS Y/O TRABAJADORES DE LA CORPORACION NACIONAL DE TRAFICACIONES INTER-TRANSPORTE FCPC'	ACTIVA	2012/02/03	SBS-2012-862	

400	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ATUNTAQUI LTDA.	ACTIVA	2020/4/20	SB-DTL-2020-0519
3441	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PUBLICOS DE FUERZAS ARMADAS-CAPREMO	ACTIVA	2005/11/20	SBS-2005-0606
4008	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DEL CUERPO DE VIGILANTES DE LA COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR, FOPC-COVACTE	ACTIVA	2020/07/10	SB-DTL-2020-0602
3604	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR "FINAFONDO FOPC"	ACTIVA	2007/03/26	SBS-2007-233
3659	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EMBARCADO DE FLOPEC FOPC FLOPEC	ACTIVA	2007/11/27	SBS-2007-909
3664	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA ELECTRICA QUITO	ACTIVA	2014/08/20	SBS-DTL-2014-732
3431	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA FOPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE	ACTIVA	2005/09/29	SBS-2005-0551
3454	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA PROVINCIA DE ORELLANA (FOPCOMPORE)	ACTIVA	2006/02/01	SBS-2006-096
3556	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA PROVINCIA DE PASTAZA (FOPCOMPPAS)	ACTIVA	2006/11/20	SBS-2006-602
3631	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS (FOPCOMPSUC)	ACTIVA	2007/07/19	SBS-2007-627
4256	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA PORVENIR AZUL FOPC PORVENIR AZUL	ACTIVA	2014/07/24	SBS-DTL-2014-631
3477	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA PRIVADO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN EL ORO FOPC FONCEMO	ACTIVA	2006/05/00	SBS-2006-207
4320	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA Y JUBILACION DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO, FOPC-CADUTEQ	ACTIVA	2015/02/19	SB-DTL-2015-110
4387	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA Y JUBILACION DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO (FOPC-CJETUTEQ)	ACTIVA	2015/00/12	SB-DTL-2015-649
4004	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	ACTIVA	2011/11/09	SBS-2011-914
3611	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	ACTIVA	2007/04/10	SBS-2007-275
3408	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	ACTIVA	2005/05/12	SBS-2005-0234
3619	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA PROVINCIA DE NAPO/FOPCOMPNAPO	ACTIVA	2007/05/30	SBS-2007-431
4123	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACION DE LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	ACTIVA	2012/04/09	DDG-D/17L-2012-005
3632	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACION INDEXADA DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE (FOPCJUTN)	ACTIVA	2007/07/20	SBS-2007-632
3073	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACION PARA LOS SERVIDORES Y CESANTIA PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI (FONJUBI-UTM-FOPC)	ACTIVA	2010/02/20	SBS-2010-029
3581	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACION Y CESANTIA DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO-FOPCUTA	ACTIVA	2006/12/15	SBS-2006-726
3460	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACION Y CESANTIA DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	ACTIVA	2006/03/29	SBS-2006-199
4307	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACION Y CESANTIA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	ACTIVA	2015/07/15	SB-DTL-2015-587
3592	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACION DE LOS SERVIDORES, TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y SUS EMPRESAS METROPOLITANAS	ACTIVA	2007/03/07	SBS-2007-196
3420	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE LA CAJA DE MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL SERVICIO EXTERIOR ECUATORIANO - AFESE	ACTIVA	2005/08/09	SBS-2005-457

Tabla 3: Listado de Fondos Avalados por la Superintendencia de Bancos

3620	FONDO DE CESANTIA Y JUBILACION ESPECIAL DE PETROECUADOR FCPE	ACTIVA	2007/09/02	SBS-2007-473	___
3433	FONDO DE JUBILACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-FCPC	ACTIVA	2005/06/15	SBS-2005-0324	___
4011	FONDO DE JUBILACION Y CESANTIA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL-FCPC	ACTIVA	2020/08/13	SB-DTL-2020-0735	___
3562	FONDO PRIVADO DE CESANTIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, FCPC	ACTIVA	2006/12/15	SBS-2006-725	___
4566	FONDO SOLIDARIO DE CESANTIA PRIVADO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE IBARRA Y SUS EMPRESAS "FCPC"	ACTIVA	2016/02/20	SB-DTL-2016-117	___
4567	PROGRAMA DE JUBILACION Y CESANTIA PARA PROFESORES (AS), EMPLEADOS (AS), TRABAJADORES (AS) Y JUBILADOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO	ACTIVA	2015/07/15	SB-DTL-2015-566	___
3465	SERVIDORES Y EMPLEADOS DE LA GOBERNACION DE GALAPAGOS FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA SEGOGAL	ACTIVA	2006/03/24	SBS-2006-190	___
4535	ASOCIACION DEL FONDO DE CESANTIA DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO PUBLICO, EN LIQUIDACION	LIQUIDACION	2017/05/01	SB-2017-439	___
4574	ASOCIACION DEL FONDO DE CESANTIA PRIVADO DE LOS PROFESORES, EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL MEJIA, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE OFICIO	LIQUIDACION	2018/06/04	SB-2018-551	___
4252	FCPC-CAJA DE CESANTIA DEL CUERPO DE VIGILANTES DE LA COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR, LIQUIDACION	LIQUIDACION	2017/12/18	SB-2017-1073	___
4399	FCPC-FONDO DE CESANTIA Y MORTUORIA DE LOS EMPLEADOS CIVILES DE LA COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR, LIQUIDACION	LIQUIDACION	2017/12/18	SB-2017-1074	___
4575	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACION ESPECIAL DE LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA "LUIS VARGAS TORRES" DE ESMERALDAS, EN LIQUIDACION	LIQUIDACION	2019/03/14	SB-INCSS-2019-293	___
4605	FONDO DE CESANTIA ADICIONAL DE LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA "LUIS VARGAS TORRES" DE ESMERALDAS FOCASU UTE-LVT, EN LIQUIDACION	LIQUIDACION	2019/03/14	SB-INCSS-2019-294	___
4398	FONDO DE CESANTIA PRIVADO A FAVOR DE LOS SERVIDORES Y EMPLEADOS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE OFICIO	LIQUIDACION	2018/03/06	SB-INCSS-2018-258	___
3440	FONDO DE CESANTIA TAME FCPC, EN LIQUIDACION	LIQUIDACION	2020/09/09	SB-2020-0845	___
3670	FCPC DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR FOCAPUEB, CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2018/12/19	SB-2018-1340	___
4005	FCPC DE LA CAJA DE CESANTIA DE LOS EMPLEADOS DEL INEC, CONCLUIDA LA EXISTENCIA LEGAL	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2018/06/23	SB-2018-620	___
3451	FCPC DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO EN LA PROVINCIA DE LOJA, FOCPCMIGOL, CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2013/02/26	SBS-2013-131	___
3493	FCPC DEL MINISTERIO DE GOBIERNO EN ZAMORA CHINCHIPE-FOPCMIGOZCH, CONCLUSION DE EXISTENCIA LEGAL	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2017/10/17	SB-INV-2017-895	___
3678	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES DEL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA, LIQUIDADO	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2020/05/08	SB-INCSS-2020-0218-M	___
3443	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACION INDEXADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO-FCPC, CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2015/12/15	SB-2015-1289	___
4041	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR FOCAPUEB-FCPC, CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2018/04/18	SB-2018-399	___
4156	FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL DE CESANTIA "FCPC" DE LOS TRABAJADORES DE ELECAUSTRO S.A., CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2018/06/12	SB-2018-586	___
3579	FONDO DE CESANTIA COLEGIO 24 DE MAYO FCPC, CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2017/05/30	SB-2017-545	___
3466	FONDO DE CESANTIA PRIVADO DE LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI (FCPC)-FONCENINGOC, EN	CONCLUIDA	2020/10/13	SB-2020-0895	___